CERÓN ÁLVAREZ
& ASOCIADOS

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE:

COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL S.A.S.

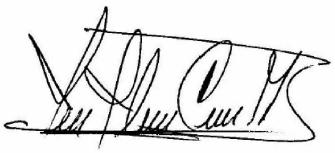
Hace constar que, de acuerdo con los documentos y registros contables, la sociedad **COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL S.A.S. NIT: 830.014.072-2,** ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con las obligaciones parafiscales y las del sistema de salud, riesgos laborales, pensionales, aportes a caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y Sena.

COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL S.A.S. NIT: 830.014.072-2 a la fecha, se encuentra a paz y salvo por los conceptos de

- Aportes a Pensión, Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF y ARL correspondiente al mes de Julio 2026
- Aportes a Salud correspondiente al mes de Agosto 2026

Se expide la siguiente a solicitud de la **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA**, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 2002 y demás normas concordantes.

Atentamente,



JOSÉ PLINIO CERÓN G.
Revisor Fiscal
T.P No. 35882 – T
Cédula No. 19.200.417
Designado por Cerón Álvarez & Asociados Ltda.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0880B4F7ED4227CC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE PLINIO CERON GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19200417 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 35882-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado